	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE LOZANO MEJIA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA	FECHA	DICIEMBRE 17 DE 2024	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	93.377.361
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE MANUFACTIRA EN TEXTIL Y CUERO CARRERA 30 No 17B 25 SUR				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	C01.PCCNTR.5779721	DEL 22 DE ENERO DE 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

FINALIZACION DE CONTRATO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JOEL CARVAJAL / Jesus Palacios	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ERIKA QUINTERO	Erika Quintero C
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	RICARDO NAVARRO	Ricardo Navarro
CONTABILIDAD	X	ZAMIR MOLANO / KATHERIN SILVA	Katherine Silva G.
TESORERIA	X	FELIX GALINDO/ NICOL TORO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		17/12/25	17/12/25
BIBLIOTECA	X	BIBLIOTECA SENA COMPLEJO SUR	BIBLIOTECA SENA COMPLEJO SUR Bogotá, D.C.
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES	17/12/25

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LOZANO MEJIA JORGE ENRIQUE identificado(a) con CC. 93377361 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Noviembre de 2024 a las 15:54:51

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.